

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**70449** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal CNA 785/2017-M, NIG 48.04.2-17/028844, por auto de fecha 20 de noviembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor J.Y.P. Air, S.L., con CIF B-48455729 y con domicilio en calle Gobela, n.º 11, de Las Arenas (Getxo, Bizkaia).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que la Administración concursal ha correspondido a doña Isabel Arroita Berenguer, Economista. Domicilio postal: calle Colón de Larreátegui, n.º 41, ppal. izda., 48009 Bilbao. Dirección electrónica: [isabel@arroitaabogados.com](mailto:isabel@arroitaabogados.com)

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao (Bizkaia), 23 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170086646-1